CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FERRIOBRAS S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANóNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900124929-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA
DOMICILIO : TULUA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 56002
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 02 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 17 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,672,667,163.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : K 24 28 07
BARRIO : EL CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76834 - TULUA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2247989
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2256907
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3187163840
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@ferriobras.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : K 24 28 07
MUNICIPIO : 76834 - TULUA
BARRIO : EL CENTRO
TELÉFONO 1 : 2247989
TELÉFONO 2 : 2256907
TELÉFONO 3 : 3187163840
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@ferriobras.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@ferriobras.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4662 - COMERCIO AL POR MAYOR DE METALES Y PRODUCTOS METALIFEROS
OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMéSTICOS Y GASODOMéSTICOS, MUEBLES

Y EQUIPOS DE ILUMINACIóN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4100 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE TULUA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ENERO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FERRIOBRAS S.A..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20081107		TULUA	RM09-499	20081107
DOC.PRIV.	20100405		TULUA	RM09-214	20100406

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, EN TODA CLASE DE LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN, Y MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOGAR TALES COMO: 1) PISOS Y ENCHAPES CERÁMICAS Y SIMILARES, PORCELANAS SANITARIAS, PINTURAS, HERRAMIENTAS, TEJAS, ACERO, GALVANIZADOS, COBRE, MADERA, VIDRIOS, CEMENTO, GRIFERÍAS, 2.) NEVERAS, ESTUFAS, HORNOS, CALENTADORES, COCINAS INTEGRALES, 3) PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES Y CIVILES, 4) RECIBIR Y ACEPTAR LOS BIENES MUEBLES, O INMUEBLES QUE REQUIERE SU OBJETO SOCIAL, TOMAR Y DAR EN CONSIGNACIÓN MERCANCÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 5) Y EN GENERAL, LOS DEMÁS BIENES PARA USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y EN EL HOGAR. EN CONSECUENCIA, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. PARA LA PROTECCIÓN DE SU ACTIVIDAD, LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UN DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	800.000.000,00	800,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	600.000.000,00	600,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	600.000.000,00	600,00	1.000.000,00

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

SERÁN FUNCIONES DE LA ASAMBLEA, ADEMÁS DE LAS QUE NO ESTÁN ATRIBUIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ESTATUTOS A OTROS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES: 1. ESTABLECER LAS MEDIDAS TENDIENTES A ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 2. CONSIDERAR LOS INFORMES Y PROYECTOS QUE LE SOMETA LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE GENERAL, EL REVISOR FISCAL Y LAS COMISIONES QUE DESIGNE LA MISMA ASAMBLEA. 3. CONSIDERAR Y APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES Y LOS INVENTARIOS GENERALES DE FIN DE EJERCICIO Y FENECER O GLOSAR LAS CUENTAS QUE CON ELLOS DEBAN PRESENTARSE. 4. ORDENAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS QUE, ADEMÁS DE LAS LEGALES, CONSIDERE

CONVENIENTE Y SUPRIMIR ESTAS ÚLTIMAS. 5. DECRETAR, CON ARREGLO A LA LEY, LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES QUE RESULTEN ESTABLECIDAS POR EL BALANCE GENERAL, UNA VEZ DEDUCIDAS LA PROVISIÓN PARA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE RENTA Y LAS SUMAS QUE DEBEN LLEVARSE A LAS RESERVAS A LAS RESERVA LEGAL O LAS QUE LA MISMA ASAMBLEA ESTABLEZCA, DETERMINAR EL MONTO DE LA UTILIDAD POR REPARTIR, EL PLAZO Y DEMÁS DE PAGO DE LOS DIVIDENDOS. 6. ACORDAR LA FORMA DE CANCELACIÓN DE PERDIDAS, SI LAS HUBIERE. 7. EXAMINAR EL ESTADO DE LA SOCIEDAD Y CONSIDERAR LA MEMORIA O INFORME ANUAL QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA LE PRESENTEN LA JUNTA DIRECTIVA Y EL GERENTE GENERAL SOBRE LA MARCHA DE LA MISMA. 8. CONSIDERAR LOS INFORMES DEL REVISOR FISCAL. 9. AVALUAR LOS BIENES EN ESPECIE QUE HUBIERE DE RECIBIR EN PAGO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES. 10. DECRETAR EL AUMENTO O LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS Y A LA LEY. 11. AUTORIZAR CUALQUIER EMISIÓN DE ACCIONES PRIVILEGIADAS Y DE GOCE Y ORDENAR LA DISMINUCIÓN O SUPRESIÓN DE LOS PRIVILEGIOS, TODOS LOS CUAL PODRÁ HACERSE CON LOS VOTOS QUE CORRESPONDAN A LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 12. ORDENAR QUE SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES CONTRA LOS ADMINISTRADORES U OTROS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL, SIN PERJUICIO DE LOS DEBERES QUE SOBRE EL PARTICULAR IMPONEN LAS LEYES A LOS DEMÁS ÓRGANOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 13. DESIGNAR COMISIONES ENCARGADAS DE CUMPLIR ALGUNA DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ASAMBLEA, QUE POR SU NATURALEZA FUERE DELEGABLES. 14 DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA REVISORÍA FISCAL, Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE ESTA. 15. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL Y SUPLENTE, EL REVISOR FISCAL Y A SU SUPLENTE, O EN VEZ DE ESTE REVISOR, DESIGNAR A UNA ASOCIACIÓN O FIRMA DE CONTADORES PARA QUE DESEMPEÑEN LA REVISORÍA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES. 16. SEÑALAR LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL REVISOR FISCAL Y CONVENIR LAS DEL OS MANDATARIOS A QUIENES CONFIERA COMISIONES QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS IMPLIQUEN HONORARIOS. 17 AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DE LA TOTALIDAD O DE PARTE SUSTANCIAL DE LOS ACTIVOS SOCIALES. 18. REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. 19. DECRETAR LA DISOLUCIÓN O PRORROGA DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR SU TRANSFORMACIÓN O SU FUSIÓN CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS. 20. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LAS LEYES.

ADEMÁS DE JUNTA DIRECTVA TENDRÁ LAS SIGUIENTES: 1. FIJAR LA ORIENTACIÓN Y PAUTAS GENERAL PARA EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES FIJADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y, EN GENERAL, TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES. 3. SOLICITAR LA INFORMACIÓN SOBRE SUS LABORES A CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA COMPAÑÍA Y ACONSEJAR AL GERENTE EN LOS ASUNTOS EN QUE LE PIDA CONCEPTO O CUANDO ELLA CONSIDERE CONVENIENTE HACERLO. 4. OÍR AL GERENTE GENERAL Y AL REVISOR FISCAL CUANTAS VECES LO ESTIME NECESARIO. 5. APROBAR EL ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS, FUERA DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. 6. PROPONER LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE CREA CONVENIENTES. 7. OÍR Y DECIDIR SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO LE COMPETE. 8. AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN OTRAS SOCIEDADES. 9. REGLAMENTAR LA COLOCACIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA. 10. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE GENERAL Y AL SUBGERENTE, QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE SUPLENTE; SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN Y RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS, VACACIONES Y LICENCIAS. 11. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE, SI ASÍ LO DESEARA, UN FUNCIONARIO QUE TENGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y UN SUPLENTE DEL MISMO PARA EL EFECTO DE RECIBIR NOTIFICACIONES Y ABSOLVER EN MATERA LABORAL, Y CUYO NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES SERÁN REGISTRADAS EN LA CÁMARA DE COMERCIO. 12. EXAMINAR, EN CUALQUIER TIEMPO, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y, EN GENERAL, LOS DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EL ESTADO DE SUS BIENES, Y EXAMINAR Y APROBAR O IMPROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL Y LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD PRESENTADAS POR EL GERENTE GENERAL. 13. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS DE OTROS ÓRGANOS O FUNCIONARIOS. 14. NOMBRAR COMISIONES ESPECIALES DE TRABAJO. 15. SOMETER ANUALMENTE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN SUS SESIONES ORDINARIAS Y EN ASOCIO DEL GERENTE GENERAL, Y PREVIO ESTUDIO Y APROBACIÓN, EL BALANCE, CUENTAS Y COMPROBANTES DE LA SOCIEDAD Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE CANCELACIÓN O CONTABILIZACIÓN DE PÉRDIDAS. 16. PRESENTAR A LA ASAMBLEA, ANUALMENTE, EN SUS SESIONES ORDINARIAS Y EN ASOCIO DEL GERENTE GENERAL, CONJUNTAMENTE O POR SEPARADO, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA Y SOBRE LA GESTIÓN DESEMPEÑADA DURANTE SU MANDATO, ACOMPAÑADA DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES. 17. ESTUDIAR LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA

SOCIEDAD. 18. PRESENTAR A LA ASAMBLEA, EN SUS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, LOS DEMÁS INFORMES Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. 19. DELEGAR EN EL GERENTE GENERAL ALGUNAS O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES QUE CONFORME A LA LEY SE PUEDAN DELEGAR. 20. DESIGNAR DE ENTRE SUS MIEMBROS UN PRESIDENTE Y UN SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE SUS NEGOCIOS ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE GENERAL, Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES::CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DE JUICIO, CON AMPLIAS FACULTADES GENERALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER INCLUSIVE EN JUICIO EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, SALVO LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA AUTORIZACIÓN ESPECIAL CONFORME A LA LEY O A LOS PRESENTES ESTATUTOS. MANEJAR LOS ASUNTOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, TANTO LOS EXTERNOS COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA Y, EN PARTICULAR A LAS OPERACIONES TÉCNICAS, LA CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y LA VIGILANCIA DE SUS BIENES, TODO DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CON LAS LIMITACIONES DE CUANTÍAS Y OBJETOS QUE ESTABLEZCA LA JUNTA DIRECTIVA. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LOS EMPLEOS CREADOS POR LA COMPAÑÍA. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ASÍ COMO LAS TRAMITACIONES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN. MANTENER FRECUENTEMENTE INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SUMINISTRARLE LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE AQUELLA SOLICITE. PREPARAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. ORDENAR Y APROBAR ESTUDIOS COMERCIALES DE FACTIBILIDAD. DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS COMERCIALES DE LA COMPAÑÍA. COORDINAR Y CONTROLAR LA GESTIÓN COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA Y MANTENER LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA MISMA. ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA. VELAR PORQUE SE LLEVE CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD Y LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD, AUTORIZAR Y SUSCRIBIR LOS BALANCES INFORMES PERIÓDICOS Y SOMETERLOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA , LO MISMO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS. PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA Y SOBRE SU SITUACIÓN COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. PRESENTAR ANUALMENTE Y EN FORMA OPORTUNA A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, EL INVENTARIO, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. JUNTO CON UN INFORME GENERAL SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DURANTE EL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, LAS INNOVACIONES INTRODUCIDAS Y AQUELLAS POR ACOMETERSE EN EL FUTURO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. DETERMINAR LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES QUE NO SEAN NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA SOCIEDAD. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. FIJAR EL NÚMEROS DE EMPLEOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA QUE DEMANDE EL BUEN SERVICIO DE LA COMPAÑÍA, ADEMÁS DE LOS CREADOS POR LOS ESTATUTOS O POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DETERMINAR SU RÉGIMEN DE REMUNERACIÓN. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y LAS QUE LE ASIGNEN O DELEGUEN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. COMPARECER ANTE NOTARIO PARA LEGALIZAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA O DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE REQUIERAN ELEVARSE A ESCRITURA PÚBLICA. PARAGRAFO: LIMITACIONES A LAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE GENERAL NECESITARÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS: 1. PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES RAÍCES DE LA SOCIEDAD, COMO COMPRA-VENTA, PERMUTA, DONACIÓN O A CUALQUIER OTRO TITULO, CUALQUIERA SEA LA CUANTÍA, 2. PARA ESTABLECER GRAVÁMENES EN CALIDAD DE HIPOTECA O PRENDA, SOBRE LOS BIENES RAÍCES O LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD; 3. PARA SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO CIVIL O NEGOCIACIÓN COMERCIAL QUE EXCEDA DE NOVECIENTOS (900) SALARIOS MENSUALES LEGALES MÍNIMOS VIGENTES.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4100 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2006 DE NOTARIA TERCERA DE TULUA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02

DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GONZALEZ QUINTERO FERNANDO	CC 16,352,642

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4100 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2006 DE NOTARIA TERCERA DE TULUA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GONZALEZ QUINTERO HUMBERTO	CC 16,358,018

POR ACTA NÚMERO 015 DEL 15 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11391 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GONZALEZ QUINTERO MARGARITA ROSA	CC 31,196,419

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4100 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2006 DE NOTARIA TERCERA DE TULUA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	GONZALEZ QUINTERO MARIA EUGENIA	CC 31,200,762

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4100 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2006 DE NOTARIA TERCERA DE TULUA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	SOTO GIL FABIANA	CC 66,712,933

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4100 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2006 DE NOTARIA TERCERA DE TULUA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	RAMIREZ GUTIERREZ ANA MILENA	CC 66,714,009

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4100 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2006 DE NOTARIA TERCERA DE TULUA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	GONZALEZ QUINTERO HUMBERTO	CC 16,358,018

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 018 DEL 16 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11392 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	GONZALEZ QUINTERO FERNANDO	CC 16,352,642

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4100 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2006 DE NOTARIA TERCERA DE TULUA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NARANJO VASQUEZ GILBERTO DE JESUS	CC 16,358,999	23726-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4100 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2006 DE NOTARIA TERCERA DE TULUA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RUEDA ROMERO ALEIDA	CC 38,856,689	24553-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FERRIOBRAS S.A.
MATRICULA : 56003
FECHA DE MATRICULA : 20070102
FECHA DE RENOVACION : 20210317
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : C 28 23 52
BARRIO : EL CENTRO
MUNICIPIO : 76834 - TULUA
TELEFONO 1 : 2247989
TELEFONO 2 : 2256907
TELEFONO 3 : 3187163840
CORREO ELECTRONICO : gerencia@ferriobras.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : G4662 - COMERCIO AL POR MAYOR DE METALES Y PRODUCTOS METALIFEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 919,190,600

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FERRETERIA GONZALEZ R Y D
MATRICULA : 56004
FECHA DE MATRICULA : 20070102
FECHA DE RENOVACION : 20210317
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : K 24 28 07
BARRIO : EL CENTRO
MUNICIPIO : 76834 - TULUA
TELEFONO 1 : 2247989
CORREO ELECTRONICO : ferriobras@telecom.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : G4662 - COMERCIO AL POR MAYOR DE METALES Y PRODUCTOS METALIFEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 750,876,563

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FERRIOBRAS EXPRESS ANDALUCIA
MATRICULA : 92320
FECHA DE MATRICULA : 20180206
FECHA DE RENOVACION : 20210317
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CR 5 10 38
MUNICIPIO : 76036 - ANDALUCIA
TELEFONO 1 : 2247989
CORREO ELECTRONICO : gerencia@ferriobras.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,600,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12,665,390,238
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

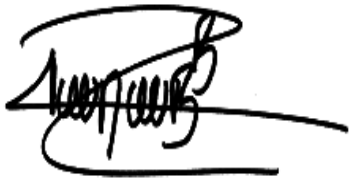
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siitulua.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 89KAp48dK5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****